

EDICTO

Nº Edicto: 21660

Carátula: M.Y.G. C/ G.M.A. Y M.D.A. S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA

Número de Expediente: Recep.:SA-00266-F-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/05/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/05/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6493

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Subrogante N° 2 a cargo de la Dra. Sofía Coralle con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos **"M.Y.G. C/ G.M.A. Y M.D.A. S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA" SA-00266-F-2025**, hace saber a Diego Alejandro MOLINA DNI. N° 37.389.617 del inicio de la presente demanda (proveído de fecha 24/04/2026), y cíteselo para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente- Notifíquese, y publíquese por un día en el Boletín oficial de Río Negro. Se le hace saber la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Daniel Gutiérrez

Secretario

Número Edicto Puma: 5-2026-001043